

**INF. FIS. UTF N° 047/2017**



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**

**INFORME DE FISCALIZACION DE LOS**  
**ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO NO**  
**ELECTORAL 2012 DEL PARTIDO POLITICO**  
**FRENTE PARA LA VICTORIA**  
**(FPV)**

La Paz, 18 de abril de 2017



## INDICE

|                                                                                     | Pág.     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>I. ANTECEDENTES.....</b>                                                         | <b>1</b> |
| 1.1. ALCANCE.....                                                                   | 1        |
| 1.2. OBJETO.....                                                                    | 2        |
| 1.3. OBJETIVOS.....                                                                 | 2        |
| 1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....                                       | 2        |
| 1.5. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA.....                                  | 2        |
| 1.6. RESPONSABLES ECONOMICOS DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO<br>PARTIDARIO..... | 3        |
| <b>II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....</b>                                      |          |
| 2.1. BALANCE GENERAL.....                                                           | 4        |
| 2.1.1. ACTIVO - PASIVO Y PATRIMONIO.....                                            | 4        |
| 2.2. ESTADO DE RESULTADOS.....                                                      | 5        |
| 2.2.1. INGRESOS.....                                                                | 5        |
| 2.2.2. EGRESOS.....                                                                 | 5        |
| 2.3. FALTA COMPROBANTES CONTABLES, MAYORES Y DOCUMENTOS DE<br>RESPALDO.....         | 5        |
| <b>III. CONCLUSION.....</b>                                                         | <b>6</b> |



INF.FIS.UTF.Nº 047/2017

## INFORME

**A :** Lic. Katia Uriona Gamarra  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**VIA :** Dr. Idelfonso Mamani Romero  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**DE :** Lic. Guillermina Terrazas Aramayo  
**JEFA NACIONAL UNIDAD TECNICA DE**  
**FISCALIZACION**

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACION**

**REF.:** **INFORME DE FISCALIZACION DE LOS ESTADOS**  
**FINANCIEROS GESTION 2012 AÑO NO ELECTORAL –**  
**PARTIDO POLITICO FRENTE PARA LA VICTORIA**  
**(FPV)**

**FECHA:** La Paz, 18 de abril de 2017

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Artículo 55º de la Ley de Partidos Políticos Nº 1983 de 25 de junio de 1999, y en atención a Memorándum TSE-UTF Nº 014/2017 de 06 de abril de 2017 emitido por la Jefe Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros gestión 2012 Año No Electoral, presentada por el Partido Político Frente Para la Victoria (FPV).

#### 1.1. ALCANCE

El examen y evaluación comprende las operaciones económicas y financieras realizadas al 31 de diciembre de 2012.

El análisis comprende la revisión y verificación del total (100%) de la documentación relativa a los registros contables y Estados Financieros emitidos





por el Partido Político Frente Para la Victoria (FPV), correspondiente a la gestión 2012.

## 1.2 OBJETO

Nuestro examen tiene el propósito de fiscalizar el origen y manejo de los recursos económicos de las organizaciones políticas destinado a financiar sus gastos en actividades de difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral.

## 1.3 OBJETIVOS

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los estados financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento para Fiscalización del Patrimonio Partidario en Año No Electoral”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 0294/2000 de 28 de noviembre de 2000, vigente para la gestión 2012.

## 1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.
- “Reglamento para Fiscalización del Patrimonio Partidario en Año No Electoral”, aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 0294/2000 de 28 de noviembre de 2000, vigente para la gestión 2012.

## 1.5. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POLITICA

Del análisis y verificación de la documentación existente en la Unidad Técnica de Fiscalización se evidencia que la Organización Política Frente Independiente Agrícola (FIA), mediante testimonio N° 316/2006 de 3 de marzo de 2006, asimismo ha efectuado cambio de nombre o denominación, sigla, bandera, colores y diseño:





La primera modificación de nombre y sigla es aprobada en Resolución de Sala Plena N° 062//2009 de 19 de febrero de 2009 de Frente Independiente Agrícola (FIA) a Frente Para la Victoria (FPV) presidido por Eliseo Rodríguez Pari.

Según Resolución N° 062/2009 de 19 de febrero de 2009. La Sala Plena de la Ex Corte Nacional Electoral actual Tribunal Supremo Electoral resuelve:

PRIMERO.- Reconocer la personalidad jurídica del partido político “FRENTE PARA LA VICTORIA” (FPV), disponiendo el registro de la Declaración de Principios, Programa de Gobierno, Estatutos Orgánicos y demás documentos constitutivos de dicho partido.

Nombre: Frente Para la Victoria

Sigla: FPV

Bandera: de color blanco, en el centro una antorcha de color azul verdoso.

SEGUNDO.- Por Secretaria de Cámara procédase al registro en el “Libro de partidos políticos de la Republica” del nuevo partido político “FRENTE PARA LA VICTORIA” (FPV).

El partido anuncia sus objetivos en una declaración de principios basada en la doctrina del FPV y aprobada por la Convención Nacional.

Los programas de gobierno son elaborados por el Secretario Ejecutivo Nacional y aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional.

El partido se estructura en órganos de Dirección Nacional de Dirección Territorial, de Dirección Funcional y de Asesoramiento.

El partido también se administra mediante Organismo Especializado en asuntos Electorales, en la disciplina partidaria y en la defensa de los derechos del militante.

En cuanto a la consecuencia y lealtad con el partido, todo militante o representante electo por intermedio del FPV, deberán ser consecuentemente con el partido, su dirigencia y militancia practicando los principios de solidaridad y respetando la estructura del partido y a los estatutos.

#### **1.6 RESPONSABLES ECONOMICOS DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO PARTIDARIO**

- Sr. Eliseo Rodríguez Pari Jefe Nacional
- Sr. Rene H. Rodríguez Calle Delegado Nacional



## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

### 2.1. BALANCE GENERAL

#### 2.1.1. ACTIVO – PASIVO Y PATRIMONIO

En el proceso de Fiscalización se determinó que el Partido Político Frente Para la Victoria (FPV), expone en el Balance General de la gestión 2012 tanto en el Activo como en el Pasivo y Patrimonio el importe de Bs8,820.01 de acuerdo al siguiente detalle:

| CUENTA                           | BALANCE GENERAL |
|----------------------------------|-----------------|
|                                  | GESTION 2012    |
|                                  | Bs              |
| <b>ACTIVO</b>                    |                 |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>          |                 |
| Disponibilidades                 | 1,555.00        |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>    | <b>1,555.00</b> |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>       |                 |
| Activo Fijo Neto                 | 7,265.01        |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b> | <b>7,265.01</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>              | <b>8,820.01</b> |
| <b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>       |                 |
| <b>PASIVO</b>                    |                 |
| <b>PATRIMONIO</b>                |                 |
| Capital Pagado                   | 16,000.00       |
| Ajuste de Capital                | 2,728.60        |
| Resultados Acumulados            | (8,619.24)      |
| Resultado del Ejercicio          | (1,289.35)      |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>     | <b>8,820.01</b> |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b> | <b>8,820.01</b> |

El “Activo” corresponde al rubro de “Disponibilidades” está compuesta por la cuenta Caja Moneda Nacional con un saldo de Bs1,555.00 y no adjunta los documentos contables.

La cuenta del “Pasivo y Patrimonio”, expone un saldo de Bs.8,820.01, no refleja ninguna obligación financiera contraída con terceros, dicho saldos fue trasladado al patrimonio por el mismo importe.





## 2.2. ESTADO DE RESULTADOS

### 2.2.1. INGRESOS

De acuerdo a los registros de los Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2012, el Partido Político Frente Para la Victoria (FPV) no ha tenido movimiento en la cuenta de Ingresos en la gestión 2012.

### 2.2.2. EGRESOS

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2012 expone un saldo negativo de Bs1,289.35, emergente de las cuentas de gastos por depreciación de activos fijos por Bs1,203.62 y Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes por un importe de Bs85.73, los mismos no representan movimiento económico. Por otra parte no adjuntan documentos de respaldo en el origen de las transacciones.

## 2.3. FALTA COMPROBANTES CONTABLES, MAYORES Y DOCUMENTOS DE RESPALDO

El Partido Político Frente Para la Victoria, presento Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012 y no adjunto los comprobantes contables de egreso y diario, mayores ni documentos de respaldo que necesariamente debieron elaborarse, ya que dichos documentos constituyen un soporte de contabilidad que permite registrar las operaciones.

Al respecto, la ausencia de dichos documentos, contraviene el artículo 85° y 86° del Reglamento para Fiscalización del Patrimonio Partidario en Año No Electoral, los mismos señalan:

Artículo 85° (Comprobantes del Registro de Transacciones) menciona: "...Las transacciones deben realizarse a través de los respectivos comprobantes que deberán estar adecuadamente respaldados por la documentación de primera entrada y la pertinente que genere el hecho económico...".

Artículo 86° (Archivo de Comprobantes y Documentos de Respaldo) señala: "...Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados en forma adecuada para permitir su localización oportuna... Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas...".

Por otra parte, vulnera el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado de "Exposición", que señala: "...Los estados contables y financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico-financiero del Ente, de manera tal, que los usuarios puedan estar informados de la situación



*presupuestaria patrimonial y financiera a que se refieren, para en su caso tomar decisiones pertinentes... ”.*

En vista que el partido político no ha entregado la documentación contable, como ser comprobantes de contables y mayores, demuestra poca responsabilidad en el registro de las transacciones.

- Por tanto se recomienda al Jefe Nacional del Partido Político Frente Para la Victoria (FPV), instruir al Contador que a futuro emita los comprobantes contables y mayores, a fin de proporcionar información útil, oportuna y confiable, para que de esta manera se dé cumplimiento al Reglamento para Fiscalización del Patrimonio Partidario en Año No Electoral, vigente para la gestión 2012 y el Principio de Exposición.

### III. CONCLUSION

Por lo mencionado anteriormente, se concluye que el Partido Político Frente Para la Victoria (FPV) presento sus Estados Financieros de la gestión 2012 sin movimiento. Por lo tanto, no corresponde efectuar la fiscalización de los Estados Financieros del mencionado partido político.

Asimismo no es procedente solicitar a la Dirección Jurídica emitir opinión legal; para efectos financieros corresponde emitir el presente informe, previo Archivo de antecedentes.

Es cuanto informamos a su Autoridad y a los Señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



  
Lic. Melina X. Velasquez Choque  
AUDITOR FISCALIZADOR  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

  
Lic. Guillermo Terrazas Aramayo  
JEFE NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

GTA/mv  
c.c. Arch.